

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00301 00

Dado que por error no se generó el acta anexa indicada en auto del 5 de agosto de 2020, se DESIGNA como secuestre a quien figura en documental anexa, con la asignación señalada en auto del 18 de noviembre de 2019.

Por secretaría comuníquesele conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P.

Líbrese el despacho comisorio en los términos ordenados en autos.

Por último, atendiendo la solicitud del accionante de oficiar a las centrales de riesgo, de conformidad con lo normado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., la misma se NIEGA, toda vez que el interesado no presentó prueba de haber solicitado dicha información y que no le hubiera sido suministrada.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 69 del 21 de mayo de 2021

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b24e1304f1b97f5d89ec0784ae33ec53c560edce7caaf93847688b89a01206e**

Documento generado en 20/05/2021 06:38:03 AM